OGM
34
34

34

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 359.3/M61
Nro. Inv.: 34
Fecha: 16d15

06.7
1934
#0065 (en uso)

3518

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 1

Lima, 9 Enero 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación N°. 2.—5 Enero 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Soyer, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

A la disponibilidad N°. 1.—5 Enero 1934.—Que pasa a la disponibilidad al Teniente Primero don Félix H. García de conformidad con lo prescrito por el artículo 25°. de la Ley 2118 de Situación Militar.

Reconocimiento de servicios N°. 454.—27 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Comisario de Marina, don Manuel Petit 28 años, 6 meses y 14 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Nombramiento N°. 453.—27 Diciembre 1933.—Que nombra Interno del Servicio de Sanidad de la Marina a don Nicanor Espinoza Palacios, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, destinándolo al Hospital Naval de Bellavista.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

Permiso N°. 362.—21 Diciembre 1933.—Concediendo al Capitán de Fragata don Alejandro Ureña, Capitán de Puerto de Chimbote, 15 días de permiso para trasladarse a esta capital por enfermedad.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Sentencia En el expediente seguido contra el marinero de segunda Juan Zorrilla Torrelli por el delito de deserción, la Zona Naval de la República ha expedido sentencia condenando a dicho marinero a la pena de un año de recargo en el servicio.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata. Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 2

Lima, 16 Enero 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación

N°. 4.—15 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry, Capitán de Puerto de Talara, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 5.—15 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Talara.

N°. 6.—15 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Guillermo Tirado, de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Al retiro

N°. 7.—15 Enero 1934.—Que pasa al retiro, por límite de edad, al Capitán de Navío don José M. Tirado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 1°. de la Ley 5735, modificatoria del inciso (B) del artículo 13°. de la Ley 2118 de Situación Militar.

N°. 8.—15 Enero 1934.—Que pasa al retiro, de conformidad con lo prescrito en el artículo 45°. de la Ley de 2118 Situación Militar, al Alférez de Fragata don Wilfredo Ramirez, que se encuentra en la disponibilidad desde el 14 de Enero de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

Permiso

N°. 4.—10 Enero 1934.—Que concede al Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez B. de la dotación de la Escuela Naval del Perú, 29 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata. Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 2

Lima, 16 Enero 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación

N°. 4.—15 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry, Capitán de Puerto de Talara, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 5.—15 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Talara.

N°. 6.—15 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Guillermo Tirado, de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Al retiro

N°. 7.—15 Enero 1934.—Que pasa al retiro, por límite de edad, al Capitán de Navío don José M. Tirado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 1°. de la Ley 5735, modificatoria del inciso (B) del artículo 13°. de la Ley 2118 de Situación Militar.

N°. 8.—15 Enero 1934.—Que pasa al retiro, de conformidad con lo prescrito en el artículo 45°. de la Ley de 2118 Situación Militar, al Alférez de Fragata don Wilfredo Ramírez, que se encuentra en la disponibilidad desde el 14 de Enero de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

Permiso

N°. 4.—10 Enero 1934.—Que concede al Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez B. de la dotación de la Escuela Naval del Perú, 29 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata Secretario.
José B. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público

BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 3

Lima, 29 Enero 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 9.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Germán Narvaez de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 10.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares, Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Iquitos.

N°. 11.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don J. Félix Barandiarán, Segundo Comandante del B. A. P. «Pariñas», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 12.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico del Aguila, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «América».

N°. 13.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Lizandro Cacho, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 14.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Félix Vargas Prada, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 15.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 16.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Aureliano Navarrete, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Napo».

N°. 17.—24 Enero 1934.—Que nombra Segundo Comandante del B. A. P. «Pariñas», al Capitán de Corbeta don Carlos Edwards.

N°. 18.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Sarmiento, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

N°. 19.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alejandro Bastante, que se encuentra a órdenes de la Comandanica General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 20.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Víctor Aranzaens, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 21.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfonso Balaguer, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 22.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Maguiña, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Iquitos».

N°. 23.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Zapatero, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 24.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Torres Ríos, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 25.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfredo Souza, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 26.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfredo Freyre, que se encuentra a órdenes de la Comandancia de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 27.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Eloy Burga, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 28.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Aurelio Pedraza, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 29.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Gustavo Mathey, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 30.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Julio A. Raygada, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Cahuapanas».

N°. 31.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Franklin Pease, que se encuentra a órdenes de la Comandanica General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 32.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Francisco Tudela, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 33.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Oscar Hübner, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América.

N°. 34.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Miguel Chávez, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 35.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Federico Valle Riestra, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 36.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Granadino, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 37.—24 Enero 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Monge, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América.

OFICIALES DE SANIDAD

De Capitán de Fragata..... 2
De Capitán de Corbeta..... 3
De Teniente Primero..... 1

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

Llamando a examen de promoción

N°. 12.—27 Enero 1934.—De conformidad con lo prescrito por los Decretos Supremos del 11 de Octubre de 1926 y del 27 de Mayo de 1929, que reglamenta los ascensos a los siguientes Oficiales del Cuerpor General de la Armada:

OFICIALES DE GUERRA

Capitán de Corbeta D. Benjamín Swayne.
„ „ „ „ José F. Barandiarán.
„ „ „ „ Antonio Rodríguez R.
„ „ „ „ César Rangel.
„ „ „ „ Alberto Arnillas.
„ „ „ „ Adán Badham.
„ „ „ „ Mariano H. Melgar.
Teniente Primero „ Gabriel Aranzaens.
„ „ „ Roberto López M.
„ „ „ Carlos Gonzáles.
„ „ „ Fernando Sarmiento.
„ „ C.I. „ Alejandro Bastante.
„ „ „ „ Emilio Barrón.
„ „ „ „ Julio Elías.
„ Segundo C.I. „ José Mosto.
„ „ „ „ Franklin Pease.
„ „ „ „ Edgardo Llosa.
„ „ „ „ Pedro Gálvez.
„ „ „ „ Francisco Tudela.
„ „ „ „ Oscar Hübner.
„ „ „ „ Florencio Teixeira.
„ „ „ „ Miguel Chávez G.
Alférez de Fgta C.I. „ Carlos Soyer.
„ „ „ „ „ Enrique Camino.
„ „ „ „ „ Hernán Vasquez L.
„ „ „ „ „ Edmundo Valderrama.
„ „ „ „ „ Alejandro Martínez.
„ „ „ „ „ Ramiro Ferradas.
„ „ „ „ „ José Rivera.

OFICIALES INGENIEROS

Capitán de Corbeta D. Felipe Patrón.
„ „ „ „ Juan Foley.

Teniente Primero	D.	Reynaldo Rojas.
„ „	„	Luis Ceppi.
„ „	„	Víctor Ortiz Salas.
„ „	„	Julián Contreras.
„ „	„	José Gonzáles Iglesias.
„ „	„	Manuel Rodríguez. B.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

Consejo de Investigación de Capacidad Física

N°. 13.—27 Enero 1934.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina; y estando a realizarse la promoción correspondiente al año en curso;—SE RESUELVE:—Nómbrase el siguiente Consejo de Investigación de Capacidad Física, a fin de que proceda a verificar el reconocimiento físico de los Oficiales llamados a examen de promoción:

Capitán de Navío.....	D.	José R. Gálvez.
Capitán de Corbeta S. N.....	„	Roberto Badham.
Teniente Primero S. N.....	„	Jorge A. Llerena.
Teniente Primero S. N.....	„	Manuel Velásquez.
Teniente 2°. Odontólogo.....	„	Javier Pinillos G.

El Presidente del Consejo citará, por la vía de los Jefes de buques y dependencias, a los Oficiales que deban ser examinados.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

Jurado de examen para Oficiales de Guerra

N°. 14.—29 Enero 1934.—En conformidad con lo prescrito por el artículo 16°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1928, que reglamenta los ascensos en la Marina; —SE RESUELVE:—Nómbrase el siguiente Jurado de Examen Profesional para Oficiales de Guerra:

Capitán de Navío.....	D.	José R. Gálvez.
Capitán de Fragata.....	„	Enrique Monge.
Capitán de Fragata.....	„	Víctor S. Barrios.
Capitán de Fragata Ingeniero	„	Edilberto Perales.

El Presidente del Jurado designará los días y horas en que deben verificarse los exámenes.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

Jurado de examen para Oficiales Ingenieros

N°. 15.—29 Enero 1934.—En conformidad con lo prescrito por el artículo 16°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamento los ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Nómbrase el siguiente Jurado de Examen Profesional para Oficiales Ingenieros:

Capitán de Navío.....	D.	José R. Gálvez.
Capitán de Fragata Ingeniero	„	Pedro Valladares.
Capitán de Fragata Ingeniero	„	Adrián Gayoso.
Capitán de Fragata Ingeniero	„	Humberto Castañeda.

El Presidente del Jurado, designará los días y horas en que deben verificarse los exámenes.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MARINA
MINISTERIO
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 4

Lima, 14 Marzo 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Reconocimiento de servicios

N°. 53.—1°. Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel, 21 años, 11 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Reconsideración

N°. 57.—9 Febrero 1934.—Que reconsidera la Resolución Suprema N°. 33 del 24 de Enero último que nombró al Teniente 2°. don Oscar Hübner a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América.

Cambios de colocación

N°. 59.—22 Febero 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Thornberry, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América; debiendo pasar sus revistas como en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 61.—13 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado, Capitán del Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 62.—13 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Bazo, del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

N°. 63.—13 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo.

N°. 64.—13 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Ureña, Capitán de Puerto de Chimbote, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

N°. 65.—13 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don César Rangel, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Rímac».

N°. 54.—7 Marzo 1934.—Que concede al Capitán de Corbeta don Félix Vargas Prada, 2°. Comandante del B. A. P. «Almirante Villar», veintinueve días de licencia para trasladarse a la ciudad de Ica, por motivos de enfermedad.

Prórroga de licencia

N°. 49.—3 Marzo 1934.—Que prorroga por quince días a partir del 5 de este mismo mes, la licencia concedida al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán de Puerto de Ilo.

Término de destaque

N°. 38.— 21 Febrero 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Graner, que ha terminado la comisión que le fué encomendada por Resolución Ministerial N°. 247 del 3 de Julio de 1933, vuelva a desempeñar las funciones de Sub-Director de Administración.

N°. 57.—9 Marzo 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Reátegui, de la dotación del B. A. P. «Rímac», que se encuentra destacado en el B. A. P. «Condestable Celendón», vuelva a prestar sus servicios en el Departamento de Ingeniería de su buque de orígen.

Jurado para exámenes de Capacidad Física

N°. 33.— 7 Febrero 1934.—En conformidad con lo prescrito por el Art°. 28 del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Armada y debiendo realizarse la promoción correspondiente al año en curso;— SE RESUELVE:— Nómbrase una Junta de Examen de Capacidad Física, compuesta por el Capitán de Corbeta de Sanidad don César Valdéz y por los Teniente Primeros de Sanidad don Luis M. Delgado y don Ascensión Venero Guevara, a fin de que proceda a verificar el examen físico de los Oficiales llamados a examen de promoción y que prestan sus servicios en la División de Destroyers y Fuerzas Navales del Nor-Oriente; debiendo remitir a este Ministerio los certificados respectivos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23°. del mismo Decreto Supremo.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

N°. 46.—2 Marzo 1934.—Visto el Oficio S. 1-4 del Director de la Escuela Naval del Perú y debiendo realizarse, a partir del 5 del actual, el concurso de admisión para candidatos a Cadetes;—SE RESUELVE:—Nombrar una Junta compuesta por el Capitán de Fragata don Víctor Barrios, que la presidirá e integrada por los Tenientes Primeros de Sanidad don Jorge A. Llerena, don Manuel Velasquez, don Víctor M. Burga y don José Gamero y por los Odontólogos Teniente Primero don Armando Prugue y Teniente 2°. don Juan Otero, a fin de que procedan a verificar el examen físico de los candidatos que se presenten a concurso.—Regístrese y comuníquese.—Fdo. ROTALDE.

Llamando a examen de promoción

N°. 42.—23 Febrero 1934.—Visto el informe alcanzado de la Dirección del Personal de la Marina; existiendo una vacante para la clase de Capitán de Fragata por incapacidad física manifiesta del Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne, que ha sido llamado a examen de promoción, y en conformidad con lo establecido por el artículo 25°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de promoción, para la vacante que existe, al Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Vacantes en el Cuerpo de Aviación del Perú

Por Resolución Ministerial N°. 30 del 24 de Febrero último, se han declarado seis vacantes para oficiales alumnos de Aviación, del Ejército o la Marina.

Los requisitos que señala el Reglamento de la Escuela Central de Aviación «JORGE CHAVEZ» son los siguientes:

CLASE MILITAR: Alférez o Subteniente con un año de antigüedad, como máximo.

EDAD: Hasta veinticinco años.

ESTADO CIVIL: Soltero o viudo sin hijos.

Ser recomendado por su respectiva Superioridad y tener buenas calificaciones en sus fojas de Notas, copia de cuyos documentos se remitirán por quien corresponda a la Inspección General de Aviación acompañando la solicitud que presenten.

Las vacantes se llenarán por concurso y por orden estricto de mérito.

Cualquier otro informe se proporcionará a los interesados en la Dirección del Personal de Aviación.

Término de Horario de Verano

Por orden del Señor Ministro del Ramo, en la fecha termina el Horario de Verano establecido por Resolución Ministerial N°. 1 del 2 de Enero del presente año.

En consecuencia, a partir del Jueves 15 del presente, inclusive, se establecerá en todas las Oficinas del Ministerio, el horario señalado por la Resolución Suprema del 23 de Octubre de 1933, o sea: de 0930 a 1230 y de 1430 a 1730.

Cada Dirección del Ministerio y cada Sección del Estado Mayor General de Marina, formulará un rol especial, de acuerdo con lo que dispone la Resolución Ministerial N°. 331 de 26 de Octubre de 1933, a fin de que en cada una de dichas dependencias hagan servicio extraordinario un Oficial y un Furriel, hasta las 1830 horas.

El ingreso del público a las Oficinas será de 1530 a 1700 horas, de acuerdo con lo establecido por la mencionada Resolución Suprema de 23 de Octubre de 1933.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 5

Lima, 23 Marzo 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Ascensos

N°. 83.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad de 30 de Diciembre de 1933, al Cadete Naval del sexto año don Carlos Secada Mas.

N°. 84.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 31 de Diciembre de 1933, al Cadete Naval del sexto año don Augusto García Calderón.

N°. 85.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 1°. de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Carlos Teixeira Vela.

N°. 86.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 2 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Luis Rivero Romainville.

N°. 87.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 3 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Luis Castro Reus.

N°. 88.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 4 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Guillermo Prentice Conti.

N°. 89.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 5 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Hernán Campos de la Guarda.

N°. 90.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 6 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Enrique León de la Fuente.

N°. 91.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 7 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Manuel Dulanto Gamarra.

N°. 92.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 8 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Oscar Ugarteche Bebin.

N°. 93.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 9 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Mario Castro Mendoza.

N°. 94.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 10 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Manuel de las Casas Higueras.

N°. 95.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 11 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Jorge Barreto Alván.

N°. 96.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 12 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Raúl Delgado Espantoso.

N°. 97.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 13 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Carlos León Pizarro.

N°. 98.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 14 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año, don Rafael Diaz Zumaeta.

N°. 99.—13 Marzo 1934.—Que manda expedir Despachos de Alférez de Fragata (C. I.) de la Armada Nacional, con la antigüedad del 15 de Enero del presente año, al Cadete Naval del sexto año don Raúl Ríos Pardo.

A la disponibilidad

N°. 101.—22 Marzo 1934.—Que concede al Capitán de Fragata don Alfredo Bazo C., su pase a la disponibilidad, a su solicitud.

N°. 102.—22 Marzo 1934.—Que concede al Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, su pase a la disponibilidad, a su solicitud.

Cambios de colocación

N°. 103.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán de Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

N°. 104.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo, 2°. Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo.

N°. 105.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ismael Otárola, 2°. Comandante del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos; debiendo pasar sus revistas en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 106.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Gastelumendi, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 107.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Baldwin, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 108.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Ernesto Roldán, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América; debiendo pasar sus revistas en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 109.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Julio A. Raygada, del B. A. P. «Cahuapanas», pase a prestar sus servicios a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América; debiendo pasar sus revistas en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 110.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Salvador Mariátegui, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a órdenes del Comisionado Naval en los Estado Unidos de Norte América; debiendo pasar sus revistas en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 111.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Dante Capella, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 112.—22 Marzo 1934.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Manuel Velásquez G. S., del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.).—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 6

Lima, 5 Abril 1934

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Ascensos

N°. 117.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don José F. Barandiarán, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 118.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Antonio Rodríguez Rebich, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 119.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don César Rangel, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 120.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 121.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Adan Badham, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 122.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 123.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 124.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Gabriel Aranzaens, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 125.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Carlos Gonzáles Flores, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 126.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Fernando Sarmiento, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 127.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta (C. I.) de la Armada Nacional al Teniente Primero (C. I.) don Alejandro Bastante, con la antigüedad del 1°. de Febrero de presente año.

N°. 128.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta (C.I.) de la Armada Nacional, al Teniente Primero (C.I.) don Emilio Barrón, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 129.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Primero (C. I.) don Julio Elías, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 130.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don José Mosto, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 131.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Franklin Pease, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 132.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Edgardo Llosa G. P., con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 133.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Pedro Gálvez, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 134.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Francisco Tudela, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 135.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Oscar Hübner, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 136.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Florencio Teixeira, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 137.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero (C. I.) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo (C. I.) don Miguel Chávez G., con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 138.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Enrique Camino, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 139.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Hernán Vásquez L., con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 140.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Edmundo Valderrama, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 141.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Alejandro Martínez, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 142.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don Ramiro Ferradas del Aguila, con la antigüedad del 1° de Febrero del presente año.

N°. 143.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo (C. I.) de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata (C. I.) don José Rivera, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 144.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Felipe Patrón, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 145.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Juan Foley, con la antigüedad del 1°. Febrero del presente año.

N°. 146.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Reynaldo Rojas, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 147.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Luis Ceppi, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 148.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 149.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Julián Contreras, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 150.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don José Gonzáles Iglesias, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 151.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez B., con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 152.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de Sanidad de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta de Sanidad don Roberto Badhan, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 153.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de Sanidad de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta de Sanidad don César Valdez, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 154.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad de la Armada Nacional, al Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 155.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad de la Armada Nacional, al Teniente Primero de Sanidad don Jorge A. Llerena, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 156.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad (Odontólogo) de la Armada Nacional, al Teniente Primero de Sanidad (Odontólogo) don Armando Prugue, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 157.—22 Marzo 1934.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de Sanidad (Odontólogo) de la Armada Nacional, al Teniente Segundo de Sanidad (Odontólogo) don Javier Pinillos Goicochea, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Destinos y cambios de colocación

N°. 161.—4 Abril 1934. —Que dispone que el Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.

N°. 162.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alberto Arnillas, Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Villar.

N°. 163.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico del Aguila, Comandante del B. A. P. «Amériea», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 164.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Aureliano Navarrete, Comandante del B. A. P. «Napo». pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «América».

N°. 165.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alfredo Catter, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Napo».

N°. 166.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Guise», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 167.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 168.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Van Heurck, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 169.—4 Abril 1934.—Que nombra a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América, al Alférez de Fragata don Carlos Secada, quien pasará sus revistas de presencia en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 170.—4 Abril 1934.—Que nombra a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América, al Alférez de Fragata don Rafael Díaz, quien deberá pasar sus revistas de presencia en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 171.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Leoncio Martínez, que se encuentra a órdenes de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 172.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Espinosa, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar.

N°. 173.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 174.—4 Abril 1934.—Que nombra al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Villar», al Alférez de Fragata don Augusto García Calderón.

N°. 175.—4 Abril 1934.—Que nombra al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Villar», al Alférez de Fragata don Carlos Teixeira.

N°. 176.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», al Alférez de Fragata don Raúl Delgado Espantoso.

N°. 177.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», al Alférez de Fragata don Raúl Ríos.

N°. 178.—4 Abril 1934.—Que nombra al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Guise», al Alférez de Fragata don Mario Castro.

N°. 179.—4 Abril 1934.—Que nombra al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Guise», al Alférez de Fragata don Carlos León.

N°. 180.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise», al Alférez de Fragata don Manuel de las Casas.

N°. 181.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Luis Rivero.

N°. 182.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Luis Castro.

N°. 183.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Guillermo Prénticе.

N°. 184.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Hernán Campos.

N°. 185.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Jorge Barreto.

N°. 186.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Oscar Ugarteche.

N°. 187.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Enrique León.

N°. 159.—31 Marzo 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Manuel Dulanto.

N°. 188.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Rojas, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 160.—31 Marzo 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad, don Juan Corrales Diaz, Interno del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Asamblea

El Sábado 7 del presente a 1800 horas, tendrá lugar en el Círculo Militar, de conformidad con el inciso a) del artículo 10°. del Estatuto de la Sociedad Mutualista Militar, una Asamblea Ordinaria con el objeto de conocer la Memoria que presentará el Señor Presidente sobre la marcha administrativa de la Sociedad. Esta Jefatura recomienda la asistencia a dicha asamblea a los Señores Jefes y Oficiales de los buques y dependencias así como a los delegados de las fuerzas que se hallan fuera del Departamento Marítimo.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

N°. 180.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Guillermo Prentice.

N°. 184.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Hernán Campos.

N°. 185.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Jorge Barreto.

N°. 186.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Oscar Ugarteche.

N°. 187.—4 Abril 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Enrique León.

N°. 159.—31 Marzo 1934.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata don Manuel Dulanto.

N°. 188.—4 Abril 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Rojas, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 160.—31 Marzo 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad, don Juan Corrales Díaz, Interno del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Asamblea

El Sábado 7 del presente a 1800 horas, tendrá lugar en el Círculo Militar, de conformidad con el inciso a) del artículo 10°. del Estatuto de la Sociedad Mutualista Militar, una Asamblea Ordinaria con el objeto de conocer la Memoria que presentará el Señor Presidente sobre la marcha administrativa de la Sociedad. Esta Jefatura recomienda la asistencia a dicha asamblea a los Señores Jefes y Oficiales de los buques y dependencias así como a los delegados de las fuerzas que se hallan fuera del Departamento Marítimo.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina,
Juan Althaus.

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario,
José R. Aramburu.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 7

Lima, 17 Abril 1934.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Reglamento Orgánico.—Sustitución inciso 2o. Art. 14o.

N°. 2.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es necesario establecer la precedencia entre los Oficiales de Guerra y los del Cuerpo de Ingenieros que prestan servicios en el Departamento de Ingeniería de los buques de la Armada en conformidad con las exigencias del Servicio Naval;—DECRETA:—Sustitúyase el inciso 2°. del artículo 14°. del Tomo III del Reglamento Orgánico para el Servicio a bordo de los buques de Guerra, por el siguiente:

«2°.—Los Oficiales de Guerra tendrán precedencia sobre «los de los otros Cuerpos, del mismo grado, cualquiera que sea «su antigüedad. Se exceptúa el caso en que sirvan Oficiales de «Guerra y Oficiales Ingenieros en los Departamentos de Inge«niería de los buques en el cual la precedencia entre Oficiales «del mismo grado se regirá por la antigüedad sin distinción de «Cuerpos».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Fdo.—O. R. BENAVIDES. Fdo. C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 189.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, Sub-Director de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros.

N°. 191.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Saldías, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 192.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

N°. 193.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

N°. 195.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Sarmiento, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 196.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Aurelio Pedraza, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 197.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

Inscripción en el Escalafón

N°. 201.—13 Abril 1934.—Que dispone inscribir en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada, de acuerdo con los informes emitidos, con la clase de Teniente Primero de Sanidad, al doctor don José Gamero, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Al retiro

N°. 203.—15 Abril 1934.—Que pasa a la situación de retiro, de conformidad con lo prescrito en el artículo 45°. de la ley N°. 2118 de Situación Militar, al Capitán de Navío don Abraham A. de Rivero, que se encuentra en disponibilidad desde el 15 de Abril de 1929.

N°. 204.—16 Abril 1934.—Que pasa a la situación de Retiro, al Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares, por límite de edad.

Nombramiento

N°. 205.—16 Abril 1934.—Siendo conveniente utilizar los servicios profesionales del Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares, en situación de retiro, por límite de edad;—SE RESUELVE:—Que el referido Jefe pase a prestar sus servicios como Profesor de Matemáticas de la Escuela Naval del Perú.—Regístrese y comuníquese.—ROTALDE.

Se han expedido las siguientes:

A su puesto de origen

N°. 107.—3 Abril 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto López, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», destacado al B. A. P. «Condestable Celendón» vuelva a prestar sus servicios a su puesto de origen.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 8

Lima, 11 Mayo 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

A la disponibilidad N°. 208.—13 Abril 1934.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Navío don José R. Gálvez, a su solicitud.

Cambios de colocación N°. 209.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alejandro G. Vinces, Director del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Director de la Escuela Naval del Perú.

N°. 210.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, Comandante General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios como Director del Material de la Marina.

N°. 198.—13 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martínez, de la Comandancia General de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 215.—23 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez, Comandante del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Marañón».

N°. 213.—23 Abril 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Miguel Torres Maldonado, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Marañón».

N°. 214.—23 Abril 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Granadino, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 216.—23 Abril 1934.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Carlos Williams, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Marañón».

N°. 217.—23 Abril 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad, don Luis M. Delgado, de la dotación del B. A. P. «Almirante Guise», pase a prestar sus servicios como Cirujano de la División de Submarinos.

N°. 218.—23 Abril 1934.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Ascensión Venero Guevara, de la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», pase a prestar sus servicios al Hospital Naval de Bellavista.

N°. 220.—23 Abril 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Guillermo Lostaunau, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Marañón».

N°. 221.—9 Mayo 1933.—Que pone a disposición de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Enrique Escurra que ha sido aprobado para su ingreso como Oficial Alumno de Aviación, debiendo pasar sus revistas de presencia en la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez».

N°. 222.—9 Mayo 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Romero, Segundo Comandante del B. A. P. «R-2», pase a prestar sus servicios, como Capitán de Puerto de Ilo.

Licencia

N°. 223.—23 Abril 1934.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martínez, de la Dirección del Material de la Marina, sesenta días de licencia para que pueda trasladarse a la ciudad de Cajabamba, por enfermedad.

Comité Pro-Centenario del nacimiento del Contralmirante Dn. Miguel Grau

N°. 224.—9 Mayo 1934.—Visto el oficio remitido por el Representante al Congreso Constituyente por el Departamento de Piura, Capitán don Ernesto Merino R; y estando a las razones en él expuestas;

SE RESUELVE:

Nombrar un Comité compuesto por los siguiente miembros.

Representante por Piura	Doctor	D.	Matías E. Prieto.
" " "	"	"	José I. Portocarrero.
" " "	"	"	Pablo E. Sánchez Cerro.
" "	Señor	"	Carlos Artadi.
" " "	"	"	Ernesto Merino R.
Capitán de Navío		"	Juan M. Garavito.
Coronel		"	Luis F. Escudero.
Capitán de Fragata		"	Víctor F. Escudero.

Este Comité tomará a su cargo todas las iniciativas que estime

convenientes para la organización de las fiestas y actuaciones conmemorativas a celebrarse con motivo del Centenario del Contralmirante don Miguel Grau.

El Comité elegirá su Presidente dentro de los miembros que lo componen.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República. Fdo. ROTALDE.

Comando Fuerza Cañoneros

N°. 226.—9 Mayo 1934.—Debiendo el Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América, Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, recibir los Cañoneros «Loreto» y «Amazonas», construídos por la Electric Boat Company, en Groton, Connecticut, (U. S. A.):

SE RESUELVE:

1.—El Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, Comisionado Naval en los Estados Unidos, asumirá el mando de la Fuerza constituída por los Cañoneros «Loreto» y «Amazonas».

2.—Autorízase al mencionado Jefe a organizar las dotaciones de los mencionados buques con el personal puesto a sus órdenes.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—ROTALDE.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Alta de Cadetes

N°. 117.—10 Abril 1934.—Visto el Oficial P. 1-2, de la fecha, del Director de la Escuela Naval del Perú, por el que se comprueba el orden de Mérito de los candidatos que deben llenar las vacantes existentes para Cadetes Navales, de acuerdo con el número fijado para el presente año por Resolución Suprema N°. 79 del 13 de Marzo último:

SE RESUELVE:

Aceptar como Cadetes Navales de la Armada a los candidatos siguientes que han ocupado los veintitres primeros puestos en el Rol de Mérito respectivo:

1.—Don Manuel E. Benza Chacón.
2.—Don César Barandiarán Novoa.
3.—Don Hernán A. Luna Chávez.
4.—Don Luis López Jiménez.
5.—Don Antonio Bustamante Tamayo.
6.—Don Jorge Bellina Eggerstedt.

7.—Don Aurelio Carrillo Parla.
8.—Don Luis Alfredo Daly Romero.
9.—Don Alejandro Graner Carmelino.
10.—Don Miguel Monteverde Win.
11.—Don José A. Cabrera Ibañez.
12.—Don José Arce Larco.
13.—Don Mario C. Ayllón Aservi.
14.—Don Carlos D'Aponte Ribeyro Alvarez Calderón.
15.—Don Alejandro D. Mercado Jarrin.
16.—Don Enrique Villa Salcedo.
17.—Don César E. Palacios Cortéz.
18.—Don Carlos Velando Cossio.
19.—Don Luis Vargas Caballero.
20.—Don Oscar Mavila Medina.
21.—Don Miguel Rotalde de Romaña.
22.—Don Juan Velarde de Vivero.
23.—Don Juan Villarán Freyre.

Debiendo expedírseles los nombramientos correspondientes.

Regístrese y comuníquese. (Fdo.) ROTALDE.

Permiso N°. 121.—20 Abril 1934.—Que concede al Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, Director del Material de la Marina, 29 días de permiso, a partir del 13 del actual, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Destaque N°. 134.—8 Mayo 1934.—Que destaca a bordo del Vapor «Perené» al Capitán de Corbeta don Julio Elías, para el desempeño de una comisión.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACIÓN

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 9

Lima, 12 Junio 1934.

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Administración del Servicio de Faros

N°. 3.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. — Visto el oficio de fecha 5 de abril 1934 del Gerente de la Compañía Administradora del Guano, en el que esta Compañía solicita que se le releve de la administración y cuidado de los Faros, función que le fué nuevamente encomendada a su solicitud por Decreto Supremo N°. 3 de fecha 15 de Febrero de 1932, bajo el control del Ministerio de Marina y Aviación; —Siendo atendibles las razones que expone la mencionada Compañía y considerando que para el mejor control del servicio de los Faros del litoral es conveniente que sea una sola entidad la que se encargue de la parte técnica y administrativa de éstos; —DECRETA: —1°.—A partir del 1°. de Julio del año en curso la Compañía Administradora del Guano cesará en la administración de los Faros, siendo el Ministerio de Marina y Aviación quien se ocupe tanto de la parte técnica como administrativa de este servicio. —2°.—La Compañía Administradora del Guano, hará entrega al Servicio Hidrográfico y Faros, bajo inventario por triplicado, de todos los faros del litoral, de la Fábrica de Gas, del muelle de Gallinares y de todos los repuestos y demás enseres que tiene en su poder y que pertenecen a este Servicio.—3°. —El día 1°. de cada mes la citada Compañía entregará a la Dirección General de Administración de la Marina, un doceavo de la suma anual que señala el Presupuesto del Ramo, para la atención desarrollo y sostenimiento de los faros.—4°.—Queda derogado el Decreto Supremo N°. 3 del quince de Febrero de 1932.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ochos días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES. — (Fdo.).— C. ROTALDE.

Derechos de Practicaje y Pilotaje Obligatorio

N°. 4.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando: —Que es conveniente a los intereses del Estado comprender al Puerto de Chancay entre los afectos a las Leyes sobre Practicaje y Pilotaje Obligatorios; y, De acuerdo con el artículo 3°. de la Ley N°. 7586; —DECRETA: —Declárase al Puerto de Chancay comprendido en los efectos de las Leyes sobre Practicaje y Pilotaje Obligatorio.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ochos días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES. —(Fdo.).—C. ROTALDE.

Supresión de un inciso

N°. 5.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que el inciso (C) del artículo 8°. del Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio se ha prestado en la práctica a interpretaciones erróneas y contrarias al espíritu de la Ley N°. 7768; y,—No siendo dicho inciso sino la repetición del inciso (B) del mismo artículo;—DECRETA:—Suprímase el inciso (C) del artículo 8°. del Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES.—(do.).—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 229.—22 Mayo 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Lima».

N°. 231.—11 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Monge M., Comandante de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 232.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Arturo Jiménez P., Capitán de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de la Escuela Naval del Perú.

N°. 233.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto del Callao.

N°. 234.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, Comandante del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

N°. 235.—11 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José R. Alzamora, Secretario del Jefe del E. M. G. de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Submarinos y Comandante del B. A. P. «R-4».

N°. 236.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Jorge Arbulú, Comandante del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 237.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto Velazco, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Chimbote.

N°. 238.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Bacigalupo, Comandante del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 239.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 240.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, Comandante del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 241.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar su servicios como Comandante del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 242.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Sarmiento, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 243.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Felipe Patrón, de la dotación del B.A.P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 244.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don José Salas, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 245.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Guillermo Tirado, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «R-1».

N°. 246.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Rafael Torrico, de la dotación del B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 247.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto del Castillo, Segundo Comandante del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «R-3».

N°. 248.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Florencio Teixeira, de la dotación del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-2».

N°. 249.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Pedro Gálvez, Segundo Comandante del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-4».

N°. 250.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Oscar Hübner, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-1».

N°. 251.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don César Espinoza, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la do.ación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 252.—8 Junio 1934.—Que di pone que el Teniente Primero don Alberto López, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi». pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 253.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente 2°. don Carlos Lindley, de la dotación del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

N°. 254.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Juan L. Krüger, de la dotación del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

N°. 255.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Edmundo Valderrama, de la dotación del B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-2».

N°. 256.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Segundo don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. «R-2», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

N°. 257.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Oscar Carlín, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

N°. 258.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Gianotti, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

N°. 259.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Raúl de la Puente, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-4».

Nº. 260.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Reátegui, de la dotación del B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

Nº. 261.—8 Junio 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Rojas, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Marañón».

A la disponibilidad

Nº. 230.—29 Mayo 1934.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Fragata don Alejandro Ureña, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º. del artículo 17º. de la Ley 2118 de Situación Militar.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

Nº. 139.—15 Mayo 1934.—Que concede al Teniente Primero don Teodosio Cabada, de la Zona Naval de la República, 29 días de licencia para trasladarse a la ciudad del Cerro de Pasco, por asuntos particulares.

Nº. 142.—25 Mayo 1934.—Que concede al Capitán de Fragata don Raúl Delgado, de la dirección del Material, 29 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Solicitud denegada

Nº. 144.—30 Mayo 1934.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel, pidiendo ser nombrado en uno de los buques de la Escuadra;—Teniendo en Consideración:—1º.—Que si bien la ley y los reglamentos obligan al Oficial a tener cierto tiempo de embarque para ascender, ninguna disposición obliga al Gobierno a darle este embarque antes de cumplir el tiempo mínimo para el ascenso;—2º.—Que para dar empleos a los Oficiales el Gobierno debe tener en cuenta ante todas la necesidades del servicio y las aptitudes reveladas anteriormente por el Oficial para desempeñarse en las diversas funciones correspondientes a su grado;—3º.—Que el Oficial solo está autorizado a manifestar su deseo de un nuevo empleo en su foja de notas, y a solicitar su relevo de un puesto a los dos años de servir en él de acuerdo con el artículo 21º. del Reglamento de la Ley de Situación Militar;—SE RESUELVE:—Denegar dicha solicitud, debiendo servir de precedente esta Resolución para casos análogos.—Regístrese y comuníquese.—ROTALDE.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Sobre remisión de informes trimestrales

Habiéndose constatado que algunas dependencias de la Armada no cumplen con remitir a la Oficina de Comunicaciones Navales sus informes trimestrales sobre Libros y Publicaciones Confidenciales, se reitera la disposición contenida en la Orden General de la Armada Nº. 44 del 14 de Diciembre de 1931, sobre el particular, recomendando su estricto cumplimiento.

Concurso de Tiro "Juan Gildemeister"

Las fechas en que tendrán lugar las pruebas respectiva de este concurso son las que a continuación se indican:

Primera prueba.....	22 de Julio.
Segunda prueba.....	16 de Setiembre.
Tercera prueba.....	28 de Octubre.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

Es copia fiel del original.
Por el Secretario, el Capitán de Corbeta.
Víctor Carcelén.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 10

Lima, 2 Julio 1934.

Ley N°. 7895

Derogación

CLEMENTE J. REVILLA, Presidente del Congreso Constituyente de 1931;—En uso de la facultad que le confiere el artículo 129 de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE; Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Deróganse los Decretos-leyes Nos. 7297 y 7403 y el artículo 4°. del Decreto Ley N°. 7119.—Artículo 2°.—En ningún caso procede el cobro contra el Estado de costas, daños y perjuicios.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla.*—Presidente del Congreso.—*Gonzálo Salazar,* Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre,* Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente de República.—Por tanto; no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Justicia, para su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—CLEMENTE J. REVILLA, Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado,* Secretario del Congreso.—*Gonzálo Salazar,* Secretario del Congreso.—Lima, 22 de Mayo de 1934.—Cúmplase, regístrese y comuníquese.—ALBERTO REY DE CASTRO.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Organización de la Escuadra

N°. 6.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es conveniente organizar los buques de la Armada Nacional en conformidad con las necesidades del servicio y el incremento del material naval:

DECRETA:

1°.—Los buques de la Armada Nacional estarán organizados en dos fuerzas navales:

a) — Fuerza del Pacífico.
b) — Fuerza Fluvial del Amazonas.

2°.—La Fuerza del Pacífico estará formada por las Divisiones siguientes:

División de Cruceros:

B. A. P. «Almirante Grau».
B. A. P. «Coronel Bolognesi».

División de Destroyers:

B. A. P. «Almirante Guise».
B. A. P. «Almirante Villar».

División de Submarinos:

B. A. P. «R-1».
B. A. P. «R-2».
B. A. P. «R-3».
B. A. P. «R-4».

División Auxiliar:

B. A. P. «Rímac».
B. A. P. «Pariñas».
B. A. P. «Condestable Celendón».
B. A. P. «Marañón».

3°.—La Fuerza Fluvial del Amazonas estará formada por las Divisiones siguientes:

Primera División Fluvial:

B. A. P. «Lima».
B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Segunda División Fluvial:

Cañonera «Amazonas».
Cañonera «Loreto».
Cañonera «América».

Tercera División Fluvial:

Cañonera «Napo».
Lancha «Portillo».
Lancha «Iquitos».
Lancha «Cahuapanas».

4°.—Cada División, estará mandada por un Comandante de División, que podrá ser al mismo tiempo, Comandante de uno de los buques que la componen.

5°.—En los períodos de maniobras o cuando a juicio del Gobierno, las necesidades nacionales lo requieran, la totalidad o parte de las Fuerzas se pondrán bajo el Comando de un Comandante General.

6°.—Siempre que se encuentren dos o más divisiones o buques sueltos en un puerto, el Comandante más caracterizado tendrá el mando, en todos los actos exteriores del servicio, y las atribuciones señaladas al Comandante Superior por los reglamentos vigentes.

7°.—El Ministerio de Marina y Aviación podrá destacar de las Fuerzas organizadas, uno o más buques para comisiones especiales, durante las cuales dependerán directamente del Estado Mayor General de Marina o del Comando que especialmente se designe.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Fdo.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 267.—18 Junio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Manuel Rodríguez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 268.—18 Junio 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Ricardo Zevallos, del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

A la disponibilidad

N°. 292.—25 Junio 1934.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Corbeta don Carlos Gonzáles Flóres de conformidad con el inciso 5°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

N°. 293.—25 Junio 1934.—Que separa del servicio de la Armada, por medida disciplinaria, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad don Oscar Ontaneda.

N°. 290.—18 Junio 1934.—Que concede al Teniente Primero don Teodosio Cabada su pase a la situación de disponibilidad, a su solicitud.

Reincorporación

N°. 294.—25 Junio 1934.—Que reincorpora al servicio al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Doctor Dn. Eduardo Bermudez Maura y lo nombra a la dotación del B. A. P. «Lima».

Reconocimiento de servicios

N°. 271.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don César Rangel, 24 años de servicios, hasta el 31 de Marzo de 1933.

N°. 272.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara, 21 años, 14 días de servicios, hasta el 30 de Abril de 1933.

N°. 273.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, 20 años, 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 274.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don José A. Terry, 25 años, 20 días de servicios, hasta el 30 de Abril de 1933.

N°. 275.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Guillermo Tirado, 8 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 276.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Víctor Aranzaens, 19 años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 277.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Reynaldo Rojas Ruiz, 19 años, 6 días de servicios, hasta el 28 de Febrero de 1933.

N°. 278.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Dn. Alberto Zapatero, 7 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 279.—14 Febrero 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Publio Rojas Ruiz, 11 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 280.—13 Marzo 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Manuel Rodríguez, 7 años, 3 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 281.—13 Marzo 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Alberto Maguiña, 7 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 282.—13 Marzo 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Tenedor de Libros y Cajero de la Dirección General de Administración de la Marina, don Domingo Cafferata, 28 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

N°. 283.—4 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, 24 años de servicios hasta el 31 de Marzo de 1933.

N°. 284.—4 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Maquinista, don Manuel Vásquez Chauca, 16 años, 11 meses y 28 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

N°. 285.—4 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Condestable Artillero, don Arturo Donayre Alcobett, 18 años, 6 meses y 10 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

N°. 286.—4 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Farmacéutico don León Donayre Osorio, 18 años, 1 mes y 24 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Aprobación

N°. 289.—15 Junio 1934.—Visto el proyecto de Escalafón del Cuerpo General da la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de la Marina; En armonía con lo prescrito en el artículo 15°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar y en la Resolución Suprema de fecha 18 de Mayo de 1925;—SE RESUELVE:—Apruébase el citado Escalafón.—El Ministerio del Ramo queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—ROTALDE.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Instrucciones para la organización interna y diversos ejercicios de los buques de la Escuadra

N°. 219.—19 Junio 1934.—Vistas las adjuntas «Instrucciones para la organización interna y diversos ejercicios de los buques de la Escuadra» preparadas por la Comisión nombrada en Resolución Ministerial N°. 304 de 6 de Setiembre de 1933, y siendo necesario coordinar y unificar las disposiciones anteriores dictadas al respecto;—SE RESUELVE:—Apruébanse y pónense en vigencia las citadas instrucciones, quedando derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a éllas.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento El Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor General de Marina que suscribe, tiene el sentimiento de comunicar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del Teniente Primero don Víctor Aranzaens, ocurrido el 21 del presente mes en el Callao.

Comando General de la Escuadra El Capitán de Navío don Héctor Mercado, Comandante General de la Escuadra, seguirá ejerciendo el mando de ésta que se considerará como constituída por las Divisiones que forman la Fuerza del Pacífico, y ejercerá al mismo tiempo el mando de la División de Cruceros.

Los Comandantes más caracterizados de las demás Divisiones, ejercerán el mando de ellas.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.).—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta, Secretario.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 11

Lima, 5 Julio 1934.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL:

Felicitación del Sr. Ministro

El Señor Ministro de Marina y Aviación felicita al personal de la División de Destroyers por el alto espíritu que ha demostrado en la realización de las importantes misiones que se le han encomendado.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Juan Althaus.

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta, Secretario.
Héctor Barragán C.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION
ESTADO MAYOR GENERAL de MARINA
JEFATURA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.




BIBLIOTECA





MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº. 12

Lima, 17 Julio 1934.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Sobre personería legal de las organizaciones Obreras Marítimas.

Nº. 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que se ha formado en el Puerto del Callao, una agrupación autotitulada «FEDERACION DE TRABAJADORES MARITIMOS Y PORTUARIOS DEL PERU», que sin título legal alguno pretende inmiscuirse en todos los problemas concernientes a los gremios de trabajadores marítimos de la República, contraviniendo las leyes de la Nación y tendiendo a entorpecer la acción de las autoridades y a dificultar la solución racional y justa de todos los problemas relacionados con los obreros marítimos, con claro propósito de provocar continuos trastornos de carácter social, con grave amenaza para la estabilidad del orden y tranquilidad públicos y con desmedro de los verdaderos y bien entendidos intereses de las clases obreras;—Siendo deber de los Poderes del Estado velar por la conservación del orden público, cautelar y garantizar en forma equitativa y de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes, tanto los intereses del capital como los d las clases trabajadoras y prevenir, por todos los medios a su alcance y usando las facultades que la Constitución y las leyes le acuerdan, las inconveniencias y trastornos que pudieran derivarse de la influencia malsana e interesada que determinados elementos intentan ejercer sobre las masas obreras con fines encaminados a trastornar el orden social en la República;—DECRETA:—1º.—Las autoridades de la República desconocerán toda personería legal a la titulada «FEDERACION DE TRABAJADORES MARITIMOS Y PORTUARIOS DEL PERU» y a toda otra organización similar o no, cuya organización y cuyo estatutos no hayan sido oficialmente autorizados y reconocidos por el Supremo Gobierno.—2º.—Notifíquese a los diversos gremios de obreros marítimos del país, que las autoridades no reconocen personería alguna a la mencionada Federación ni aceptarán la intervención de obreros de un puerto en asunto de la exclusiva incumbencia e interés de los de otro.—3º.—Las autoridades de Policía procederán en el día a la disolución de las organizaciones obreras no reconocidas oficialmente y a la clausura de sus respectivos locales, mientras el Supremo Gobierno no hubiese autorizado su existencia y aprobado sus estatutos.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Fdo.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 295.—16 Julio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Allende, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 296.—16 Julio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Julián Contreras, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Lima».

Permiso

N°. 297.—16 Julio 1934.—Que prorroga por treinta días a partir del 11 del actual, la licencia concedida al Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martínez, de la Dirección del Material de la Marina, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Reconocimiento de servicios

N°. 298.—13 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Alejandro G. Vinces, 32 años, 2 meses y 26 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 299.—13 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, 27 años, 5 meses y 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 300.—13 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, 28 años, 2 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 301.—13 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, 14 años de servicios, hasta el 31 de Mayo de 1933.

N°. 302.—23 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Alfredo Rivarola, 22 años de servicios, hasta el 31 de Mayo de 1933.

N°. 303.—23 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda (Farmacéutico), don Manuel Carrera Arróspide, 23 años, 5 meses, 28 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1931.

(*Expedida por el Ministerio de Guerra*)

Consejo de Investigación

Lima, 9 Julio 1934.—Teniendo en consideración: 1° Que el prestigio del país y de sus instituciones armadas requiere que se efectúe prolija investigación sobre la manera como se han realizado las

operaciones militares en la región del Nor-Oriente, con el fin de deslindar responsabilidades;—2°.—Que los asuntos concernientes a la Defensa Nacional no deben tratarse en artículos de periódicos, puesto que con ese carácter pierden todo valor oficial y sólo pueden dar lugar a apreciaciones particulares desfavorables, con grave desmedro de la disciplina militar tanto más cuanto que dichas publicaciones contrarían abiertamente disposiciones vigentes;—3°.—Que es deber del Gobierno propender a los fines expuestos, ordenando la investigación a que se refiere el primer considerando, por un personal técnico que goce de autoridad e independencia suficientes;—SE RESUELVE:—1°.—Prohíbase terminantemente a todos los Oficiales de la Marina y del Ejército, cualquiera que sea su situación militar, hacer publicaciones sobre las operaciones militares del Nor-Oriente;—2°.—Los Oficiales que posean datos de consideración relacionados con dichas operaciones, podrán presentarlos directamente al Presidente del Consejo de Investigaciones a que se refiere el artículo siguiente;—3°.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50°. de la ley 2118 y en el artículo 53°. del Reglamento de la misma, constitúyase el Consejo de Investigaciones, con el personal siguiente:

General.....	D.	José R. Pizarro.....	Presidente.
General.....	,,	César A. de la Fuente.....	Vocal.
Contralmirante.....	,,	J. Ernesto de Mora.....	Vocal.
El Auditor General del Ejército.....		.....	Vocal.
Coronel.....	,,	Juan J. Bueno.....	Secretario.

4°.—El referido Consejo pedirá toda la documentación que juzgue necesaria para el cumplimiento de su cometido, y tiene autoridad para hacer comparecer a las personas — militares y civiles — que directa o indirectamente hayan actuado en dicha campaña y puedan presentar informes o declaraciones;—5°.—Las sesiones del precitado Consejo tendrán carácter reservado, debiendo su Presidente elevar informe, al Ministerio de Guerra, a la brevedad posible. —Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—RODRIGUEZ.

Resolución Ministerial

Se ha expedido la siguiente:

Permiso N°. 236.—7 Julio 1934.—Que concede al Capitán de Fragata don Alejandro Graner, Sub-Director de Administración, 29 días de licencia para trasladarse a la ciudad de Chiclayo, por asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Colecta patriótica

El Comité Ejecutivo de fondos «Pro-monumento a Grau» se ha dirigido a este Estado Mayor General solicitando del personal de la Armada una erogación voluntaria destinada al incremento de los fondos para la erección del monumento al héroe.

Esta Jefatura recomienda a todo el personal de la Armada la solicitud del Comité citado, ya que se trata de una obra para perpetuar la gratitud de la Patria a uno de sus más esclarecidos hijos.

Las erogaciones deberán remitirse por conducto de la Caja de Depósitos y Consignaciones al Sr. Tesorero del Comité Ejecutivo de Fondos «Pro-monumento a Grau» dándose cuenta a esta Jefatura.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Edgar *Luna Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta, Secretario
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 13

Lima, 8 Agosto 1934.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Derogación

N°. 8.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que el artículo 51°. del Reglamento sobre Practicaje y Pilotaje Obligatorio establece de facto la obligación de fijar en el Presupuesto General de la República una partida especial para instalación y sostenimiento de oficinas para Capitanía en los Puertos menores comprendidos en la Ley N°. 7768; no siendo posible por ahora gravar al Erario Nacional con nuevos renglones que pueden ser evitados;—DECRETA:—Deróguese el artículo 51°. del Reglamento sobre Practicaje y Pilotaje Obligatorio debiendo, en consecuencia, los Jefes del Resguardo de los Puertos respectivos reencargarse de las Capitanías, quedando los Prácticos Oficiales de dichos puertos, sólo en la condición de tales.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES.—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 305.—16 Julio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 306.—16 Julio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico del Aguila, Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 307.—23 Julio 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alberto Arnillas, 2°. Comandante del B. A. P. «Almirante Villar», pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 308.—2 Agosto 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Germán Narvaez, 2°. Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Capitanías

N°. 309.—7 Agosto 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor M. Ontaneda, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 310.—7 Agosto 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Chávez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 311.—7 Agosto 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Teixeira, de la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

Reconocimiento de servicios

N°. 313.—23 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 1ª. Condestable Torpedista, don Octavio Paredes Lezama, 20 años, 4 meses y siete días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

N°. 314.—23 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Maquinista don José Mólgora Ortiz, 17 años, 4 meses y 25 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

N°. 315.—23 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Condestable Artillero, don Pedro Estrella Sánchez, 16 años, 10 meses y 15 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

N°. 316.—23 Abril 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda, Condestable Artillero, don Gregorio Díaz Coronel, 18 años, 5 meses y 24 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 241.—13 Julio 1934.—Que concede al Capitán de Fragata don Raúl Delgado de la Dirección del Material de la Marina, 29 días de permiso, por enfermedad.

N°. 247.—17 Julio 1934.—Que concede al Teniente Primero don Alfredo Freyre, de la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», 29 días de permiso, por asuntos particulares.

N°. 251.—19 Julio 1934.—Que concede al Capitán de Fragata don Alberto Arnillas, 2°. Comandante del B. A. P. «Almirante Vi-

llar», 29 días de licencia por enfermedad, debiendo la Junta Permanente de Sanidad indicar el tiempo que necesite el referido Jefe para su completo restablecimiento.

N°. 257.—3 Agosto 1934.—Que concede al Capitán de Navío don Manuel D. Faura, Director de Capitanías, 29 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Destaque

N°. 248.—18 Julio 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alejandro Bastante, de la dotación del B. A. P. «Almirante Guise», pase a prestar sus servicios como destacado a la Escuela Naval del Perú.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Espada

Queda modificada la disposición sobre la manera de llevar la espada, inserta en la Orden General de la Armada N°. 31 del 13 de Octubre de 1932, en el sentido de que la espada debe llevarse de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Uniformes, pendiente del gancho de los tiros y con la empuñadura hacia atrás.

Sombrero de marineros

Se llama la atención sobre la forma incorrecta en que lleva el sombrero gran parte de la marinería. Se recomienda a todos los Jefes y Oficiales de los buques y dependencias el estricto cumplimiento de lo que prescribe el Reglamento de Uniformes al respecto debiendo usarse además, bien encasquetado y sin inclinación en ningún sentido.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Saludos

Se publica a continuación la comunicación cambiada con el General Enrique Peñaranda, General en Jefe del Ejército de Bolivia en Campaña, con motivo del Centenario del nacimiento del Almirante don Miguel Grau:

«Jefe Estado Mayor General.—Lima.—En ocasión que pueblo hermano del Perú celebra Centenario Natal de epónimo Almirante Grau, me es grato expresarle por intermedio de Ud. el homenaje que el Ejército de Bolivia rinde desde el Chaco a la ilustre memoria del glorioso héroe y los saludos que envía en esta oportunidad a sus camaradas del Ejército y de la Marina del Perú.—Stop.—*Enrique Peña*, General en Jefe».

«General en Jefe del Ejército de Bolivia en Campaña.—La Paz.—Jefes Estados Mayores Ejército y Marina del Perú agradecen emo-

cionados homenaje que Ejército a sus órdenes rinde a la memoria del héroe de Angamos. *Coronel Hurtado.—Capitán de Navío Althaus».*

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Cap. de Corbeta.—Secreta io.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 14

Lima, 29 Agosto 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 322.—16 Agosto 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Dn. Alejandro Bastante de la dotación del B. A P. «Almirante Guise», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval de Perú.

N°. 323.—27 Agosto 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero Dn. Luis Ceppi, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 324.—16 Agosto 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata Dn. Manuel Vargas Rivero, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

Licencia

N°. 325.—16 Agosto 1934.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martínez, de la Dirección del Material de la Marina, dos meses de licencia para convalecer, a partir del 13 del actual.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Traslado

N°. 260.—8 Agosto 1934.—Que traslada al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Marañón» al Alférez de Fragata don Fernando Rojas.

Aprobación

N°. 268.—25 Agosto 1934.—Visto el folleto adjunto titulado «LA APRECIACION DE LA SITUACION, PLANES Y ORDENES» preparado para uso y guía de los Oficiales de la Armada y siendo de utilidad práctica y de necesidad para la coordinación en el ejercicio del comando;—SE RESUELVE:—1°.—Apruébase y declárase en vigencia el mencionado folleto «LA APRECIACION DE LA SITUACION, PLANES Y ORDENES», quedando encargado de su publicación el Estado Mayor General de Marina.—2°.—Este folleto anula el editado en 1931.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—ROTALDE.

FELICITACION DEL SR. MINISTRO DE MARINA Y AVIACION

El Ministro de Marina y Aviación se complace en felicitar al personal superior y subalterno de los cañoneros «Loreto» y «Amazonas» por el encomiable esfuerzo desplegado durante la travesía New London–Iquitos.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Escalafón

El Escalafón del Cuerpo General de la Armada, correspondiente al presente año, se encuentra en venta en la imprenta de la Escuela Naval del Perú, al precio de S|o. 1.00 el ejemplar.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta.—Secretario.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 15

Lima 3 de Setiembre de 1934

CONGRATULACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

Los Señores Secretarios del Congreso Constituyente han trascrito a este Ministerio el pedido que a continuación se inserta, formulado en la sesión del día 28 de agosto ppdo., por los Señores Representantes don José M. Tirado, don Oscar Medelius y don Domingo Sotil y al que se adhirieron los Señores Representantes don Rodrigo Zárate, don Juan Luis Mercado y don Juan L. Santibañez:

«Señor Presidente:—Han llegado al puerto de Iquitos los cañoneros «Loreto» y «Amazonas», comandados por el Señor Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda.—El personal de estas nuevas unidades de la fuerza fluvial del Perú ha desarrollado un verdadero esfuerzo al efectuar la travesía desde New London (U. S. A.) al puerto de Iquitos. El poco calado de estos cañoneros; su gran obra muerta, incluyendo en ella altas y pesadas superestructuras, a la que hay que agregar su artillería, pesos todos ellos que se hallan sobre su línea de flotación, y si se tiene en cuenta que estas naves son especialmente construídas para navegar en los ríos, hace para ellas muy peligrosa la navegación en mares abiertos como el Atlántico y el Caribe. Por las razones anotadas, los suscritos consideran que el Congreso debe señalar con orgullo la forma eficiente como el personal de Oficiales y tripulantes han llenado esta misión y acuerda manifestar su satisfacción por el adelanto alcanzado por nuestra Marina de Guerra, con evidente prestigio para la República. En esta virtud pedimos: 1°.—Que se oficie al Señor Ministro de Marina pidiéndole que se consigne este acuerdo en la Orden General próxima, el que deberá agregarse también en los legajos personales; y 2°.—Declarar que merecen igual distinción el personal que desempeñó la misión de conducir los destroyers «Almirante Guise» y «Almirante Villar», desde el puerto de Reval (Estonia) hasta Iquitos, comandados por el Señor Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, y posteriormente, desde este puerto hasta su base principal del Callao, al mando del señor Capitán de Fragata don Federico Diaz Dulanto.—Lima, 28 de Agosto de 1934.— *Fdo. José M. Tirado, Domingo Sotil, Oscar Medelius*».

Los Jefes de las unidades mencionadas harán conocer la presente Orden General al personal de su comando y la Dirección del Personal de la Marina agregará copia de ella al legajo personal del Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, de los Capitanes de Fragata don Federico Diaz Dulanto y Pablo C. Ontaneda y de los Jefes, Oficiales y tripulantes de los mismos buques.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo. — *Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta. Secretario.
Héctor Barragán C.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 16

Lima, 22 Setiembre 1934.

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Derogación

N°. 9.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando:

1°.—Que el Reglamento Orgánico para el Servicio a bordo de los buques de Guerra, contiene disposiciones de detalle sobre el servicio interno de los buques, que no corresponden a las necesidades actuales de la Marina de Guerra;

2°.—Que estas disposiciones están prácticamente derogadas por las que ha dictado la Comandancia General de la Escuadra de acuerdo con la autorización dada por Decreto Supremo del 8 de Setiembre de 1924;

3°.—Que las prescripciones de detalle que contiene ese Reglamento son de naturaleza tal que deben ser objeto de simples instrucciones del Estado Mayor General de Marina u órdenes de los Jefes de fuerza naval;

DECRETA:

Derógase el Tomo II del Reglamento Orgánico para el Servicio a bordo de los buques de Guerra de la Armada Nacional.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES. *C. Rotalde.*

(Expedido por el Ministerio de Hacienda)

Pensiones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando:

Que la cifra consignada en el Presupuesto General de la República para el pago de las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío, civiles y militares, concedidas con arreglo a las leyes generales de 12 y 15 de Enero de 1850 y 4 de Noviembre de 1851 y sus ampliatorias, ha sido calculada considerando rebajas iguales a las fijadas en el Decreto-ley N°. 7061;

En armonía con lo resuelto en casos análogos e 26 de Julio de 1932 y el 4 de Noviembre último;

DECRETA:

Las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío, civiles y militares, a que se refiere la parte considerativa del presente Decreto, correspondientes al presente año, se pagarán de acuerdo con la escala fijada en el precitado Decreto-Ley N°. 7061, de 21 de Marzo de mil novecientos treinta y uno, que es en cuanto a su monto, la consignada en el Presupuesto General.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES.—*Benjamín Roca.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Destinos y cambios de colocación

N°. 328.—21 Setiembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Navío don Juan Althaus Jefe del Estado Mayor General de Marina, pase a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para que preste sus servicios como Adjunto Naval en los Estados Unidos de Norte América.

N°. 329.—21 Setiembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, Director del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor General de Marina.

N°. 330.—21 Setiembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Labarthe, Comandante del B. A. P. «Pariñas», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 331.—21 Setiembre 1934.—Que llama a la actividad al Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, de la situación de disponibilidad y lo nombra a la Segunda Sección del Estado Mayor Meneral de Marina.

N°. 332.—21 Setiembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Julio Elías, de la dotación del B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 333.—21 Setiembre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Aurelio Pedraza, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 334.—21 Setiembre 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Federico Salmón, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Marañón».

A la disponibilidad

N°. 335.—21 Setiembre 1934—Que concede al Capitán de Navío don Manuel D. Faura, su pase a la situación de disponibilidad, a su solicitud.

Reconocimiento de servicios

N°. 339.—27 Agosto 1934.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martínez, 24 años, 5 meses y 26 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Resolución Ministerial

Se ha expedido la siguiente:

Permiso

N°. 284.—15 Setiembre 1934.—Que concede al Alférez de Fragata don Carlos Secada, de la dotación del B. A. P. «Amazonas», 30 días de licencia para que pueda trasladarse a un clima de altura, por enfermedad.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Despedida del Jefe del Estado Mayor General de Marina

El que suscribe, al cesar en el cargo de Jefe del Estado Mayor General de Marina, manifiesta su complacencia al personal de Oficiales, Oficiales de Mar y marinería de la Armada, por el espíritu de disciplina y cooperación que han demostrado en todas las actividades, del servicio y hace votos porque continúen por el mismo camino de perseverancia y de trabajo, única manera de alcanzar el perfeccionamiento profesional para prestigio de la Institución.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.) *Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta. Secretario.
Héctor Barragán C.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION
ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 17

Lima, 27 Setiembre 1934

SALUDO DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Al asumir el cargo de Jefe del Estado Mayor General de Marina, para el que he sido nombrado por Resolución Suprema del 21 de los corrientes, es para mi satisfactorio saludar a las Planas Mayores y Menores de todos los buques y dependencias de la Armada y expresarles el firme propósito que me anima de laborar con todo interés y entusiasmo, dentro del radio de mis atribuciones, en beneficio de la Institución, para lo cual espero fundadamente, contar con la cooperación de todos y de cada uno de los elementos que la integran.—El Capitán de Navío TOMAS M. PIZARRO.—Jefe del Estado Mayor General de Marina.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo.) *Tomás M. Pizarro.*

Es Copia fiel original
El Capitán de Corbeta.—Secretario.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 18

Lima, 24 Octubre 1934.

Ley 7909

Ampliación de beneficios

«EL CONGRESO CONSTITUYENTE, ha dado la ley siguiente: —Artículo único.—Los combatientes en las acciones de armas de Caquetá y de Angoteros, quedan comprendidos en los beneficios acordados por la Ley N°. 7788 a los combatientes en Torres Causano.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—CLEMENTE J. REVILLA, Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.—*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos treinticuatro.—O. R. BENAVIDES.—M. E. RODRIGUEZ».

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Creación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que los Resguardos constituyen uno de los servicios más importantes del ramo de aduanas, tanto por la naturaleza y volumen de las operaciones de carga que se efectúan bajo su inmediato control, cuanto por la responsabilidad que les incumbe como instrumento de vigilancia en el litoral y las fronteras:—Que la experiencia ha demostrado que la acción desarticulada de los Resguardos, por su falta de cohesión, dificulta en vez de facilitar la vigilancia del litoral y fronteras y la campaña de represión del contrabando, por lo que se impone ejercer una acción combinada y de conjunto:—DECRETA:—Art. 1°.—Créase en la Superintendencia General de Aduanas un Departamento que se denominará Jefatura Central de Resguardos, bajo cuyas órdenes funcionarán todos los resguardos de la República, cuyo personal queda de esta manera constituído en un solo cuerpo de vigilancia aduanera.

Art. 2°.—La Jefatura Central de Resguardos dirigirá el movimiento general de estas dependencias corriendo a su cargo el control del personal, su organización y disciplina.—Estará integrado por un Sub-Jefe y por cuatro Supervigilantes que tendrán la función de

visitar los resguardos con el objeto de verificar sus operaciones y constatar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Jefatura Central.

Art. 3°.—Mientras se consignan en el presupuesto del ramo las modificaciones necesarias a esta nueva organización, el cargo de Comandante de Resguardo de la Aduana del Callao se entenderá con el carácter correspondiente al de Jefe Central de Resguardos y el de Sub-Comandante del mismo Resguardo, como el correspondiente al Sub-Jefe de Resguardos, quedando el Resguardo de la citada aduana a cargo de un Capitán cuya plaza y renta se proveerá por separado.

Art. 4°.—De la Jefatura Central de Resguardos dependerán los Capitanes en los puertos con aduana mayor; de estos dependerán lo Tenientes, en los puertos con aduana menor correspondiente a su jurisdicción; de los Tenientes dependerán los Inspectores, y de estos, los Vigilantes, conforme a la reglamentación y a los roles de servicio interno que al efecto dictará la Jefatura Central.—La acción de la Jefatura Central de Resguardos no limitará en manera alguna la autoridad de los administradores de aduana en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5°.—Las actuales plazas de personal en los Resguardos y los nombramientos que en lo sucesivo se expidan para la provisión de las mismas o de las que se establezcan en el próximo presupuesto, se referirán, a partir de la fecha, a los cargos por razón de su graduación solamente, esto es, sin determinación del lugar en que deben prestar sus servicios.

Art. 6°.—La Jefatura Central de Resguardos, con la aprobación de la Superintendencia General de Aduanas, señalará el desplazamiento de dicho personal, atendiendo a las necesidades permanentes y eventuales del tráfico y la vigilancia en los puertos, en las frontera y a bordo de las naves, en las oportunidades y la periodicidad que juzgue conveniente. Las órdenes que reciban los empleados para movilizarse así como las que deben presentarse a las Compañías, Agencias o Capitanes de las naves para el transporte de los mismos emanarán, en cada caso, directamente de la Jefatura Central con conocimiento de los Administradores de las respectivas Aduanas.

Art. 7°.—Mientras se organice el escalafón del Cuerpo de Vigilancia aduanera y se provea la asignación de los haberes, conforme la graduación que aquel determine, los empleados continuarán percibiendo la renta que actualmente les está señalada cualesquiera que sean los lugares a los que sucesivamente sean destacados.

Art. 8°.—Los miembros del cuerpo de resguardos serán reconocidos como fuerzas armadas de la Nación. La Superintendencia General de Aduanas, asesorada por la Jefatura Central de Resguardos, formulará y presentará al Gobierno previa aprobación del Consejo Superior de Aduanas, el proyecto de reglamentación de dicho cuerpo, adoptando en cuanto lo permita los procedimientos administrativos inherentes a la naturaleza de la función que desempeñan los resguardos, las disposiciones orgánicas y disciplinarias que norman el funcionamiento de la Guardia Civil.

Art. 9°.—Las faltas de palabra y obra contra los miembros del Cuerpo de Vigilancia Aduanera en servicio, se considerarán como insulto al centinela.

Art. 10°.—El Ministerio de Guerra proveerá lo conveniente para la dotación del armamento indispensable para el servicio de los Resguardos, corriendo los demás gastos por equipo, uniformes, haberes, lanchas, acémilas y vehículos para la vigilancia aduanera por cuenta de la Superintendencia General de Aduanas, conforme a las respectivas partidas de presupuesto y a las que convenga crear en caso necesario.

Art. 11°.—Es obligatorio para las naves mercantes que trafiquen en puertos peruanos conducir a su bordo un empleado del Cuerpo de Resguardos, durante todo el tiempo que dure su travesía en el litoral. La Jefatura Central podrá disponer que ese empleado sea relevado discrecionalmente en cada puerto a que arribe la nave.

Art. 12°.—En la obligación a que se refiere el artículo presente está comprendida la accesoria de suministrar a dicho funcionario, sin gravamen alguno para el Estado, alimentación y camarote correspondiente a pasajeros de 1ª. clase, siempre que lo haya disponible. Si no hubiera camarote disponible, se le improvisará la mejor acomodación posible.

Art. 13°.—El funcionario del Cuerpo de Vigilancia Aduanera a bordo de las naves controlará todas las operaciones de éstas en los puertos y tendrá las siguientes atribuciones especiales: 1°.—Autorizar con su firma las protestas por pérdidas de bultos afectos a derechos en el embarque o desembarque de la carga, cuando el hecho acontezca al costado de la nave, las por hechazón debido a riesgo de mar y las por arribada forzosa en los casos previstos por la ley.—2°.—Controlar el comercio de pacotillas de frutas, aves de corral y verduras a que se refieren los artículos 470 y siguientes del Código de Aduanas, otorgando a los compradores un comprobante en el que considerarán la cantidad y el valor de la mercadería afecta que servirá al interesado para acreditar ante el Resguardo su legal adquisición y pagar sus derechos. De este requisito solamente quedarán exceptuadas las operaciones hechas en las naves que circunstancialmente no conduzcan a su bordo empleados del Cuerpo del Resguardo, lo que comprobará el resguardo. Si después de haber hecho escala en el primer puerto peruano el Capitán de la nave encontrara alguna omisión en la lista de rancho, de artículos pertenecientes al consumo de la nave, podrá ponerlo por escrito en conocimiento del funcionario del resguardo en viaje a bordo, antes de su llegada al próximo puerto, a fin de que sea considerada en la lista de rancho si el Administrador de la Aduana la hallara conforme.

Art. 14°.—Las naves que en conformidad con la resolución suprema de 3 de Octubre de 1929 obtengan permiso para tocar en islas guaneras o caletas, deberán en todos los casos ser sometidas a una visita de fondeo en el primer puerto mayor a que arriben para ser fumigadas y como requisito previo para ser despachadas a las islas.—

Cuando a estas naves se les exima de ser fumigadas en puerto peruano por haberlo sido en otro extranjero inmediato, deberán de todos modos tocar en un puerto con aduana mayor para los efectos de la visita de fondeo y para recoger a su bordo, de acuerdo con el Art. 10°. del ptc., decreto, al empleado del Cuerpo de Resguardos.

Art. 15°.—En las vías terrestres, fluviales y lacustres de acceso a las fronteras, los conductores de vehículos, acémilas y embarcaciones en sus respectivos casos, quedan también obligados a prestar movilidad al funcionario del Cuerpo de Vigilancia Aduanera, cuando así le sea solicitado y siempre que por ello no se vean impelidos a modificar o cambiar su ruta o su destino con perjuicio para sus intereses.

Art. 16°.—Dansе por cancelados los servicios de la comisión de la Guardia Civil destacada al Resguardo de la Aduana del Callao, utilizándose el egreso que actualmente ocasiona en aumentar la dotación del Cuerpo de Resguardos.

Art. 17°.—La Superintendencia General de Aduanas propondrá al Gobierno la escala de viáticos para los empleados del Cuerpo de Vigilancia aduanera que sean movilizados de un lugar a otro por cambio de residencia o por comisión y las circunstancias y condiciones en que los empleados tendrán derecho a percibirlo.

Dado en la casa de Gobierno en Lima a los quince días del mes de Junio de mil novecientos treinticuatro.—O. R. BENAVIDES.—Benjamin Roca.

Dispensa del servicio Militar

«EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Decreto Supremo del 15 de junio del presente año, en su Art. 80 dispone que los miembros del Cuerpo de Resguardos sean reconocidos como asimilados a las Fuerzas Armadas de la Nación; y.—Siendo necesario regular esa situación especial para los efectos de la dispensa que debe contemplarse en la Ley 1569, mientras se encuentren al servicio de los Resguardos de la República:—DECRETA:—1°.—Los miembros del Cuerpo de Resguardos serán dispensados del servicio militar mientras pertenezcan a él, aplicándose para el efecto, según la edad, los incisos (d) del Art. 37 y (b) del Art. 38 de la Ley 1569;—2°.—Para los efectos del cumplimiento y control respectivo, el Ministerio de Hacienda remitirá al Estado Mayor General del Ejército, la relación nominal del personal a que se refiere el Art. 1°. que antecede, así como la indicación de los lugares de residencia de dicho personal.—3°.—Cada vez que se produzcan cambios en el personal del Cuerpo de Resguardos, el Ministerio de Hacienda informará al Estado Mayor General del Ejército.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos treinticuatro.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—O. R. BENAVIDES.—(Fdo.).—M. E. Rodriguez»

Pensiones de Montepío

«Lima, 29 de setiembre de 1934.—Vista la consulta formulada por el revisor de pensiones, sobre pago íntegro de pensión de montepío aumentada en virtud de la ley de gracia N°. 7788;—De acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad de la Contraloría

General de la República.—Tratándose de una ley de gracia, las pensiones que en virtud de ella se aumenten deberán quedar sujetas, desde luego, a las prescripciones del decreto-ley N°. 7061, pues ellas subsisten en la partida del pliego de Hacienda del presupuesto general vigente, relativa al pago de las pensiones de montepío de todos los ministerios; Estando, además, calculado el monto de la misma partida con las rebajas establecidas por el referido decreto-ley 7061; y Mientras subsistan los efectos del citado decreto-ley;—SE DISPONE:—Las pensiones de montepío aumentadas en virtud de la ley de gracia N°. 7788, se abonarán, mientras subsista la prescripción de los efectos del decreto-ley 7061, en la partida del pliego de Hacienda del presupuesto general de la República, en la forma que él determina en sus distintos incisos, o sea, en este caso, la mitad del aumento acordado en virtud de la misma ley.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—ROCA».

Autorización

«EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que existen varias solicitudes pendientes de calificación, que por razón de trámite no han podido ser remitidas oportunamente a la Comisión Calificadora de los Jefes y Oficiales sobrevivientes de las batallas de San Francisco, San Juan y Miraflores.—Que no es justo ni equitativo privar de sus aspiraciones a muchos individuos de tropa que habiendo tomado parte en las indicadas acciones de armas, solicitan ser calificados.—Que también debe procederse a la calificación de los Jefes y Oficiales sobrevivientes de las acciones de Armas de Torres Causano, Caquetá y de Angoteros, para otorgarles los beneficios que les acuerda las leyes Nos. 7788 y 7909; y.—En conformidad con lo informado por la Dirección de Administración Militar y lo dictaminado por el Auditor General del Ejército;—DECRETA:—1°.—La Comisión Calificadora de los Jefes y Oficiales sobrevivientes de las batallas de San Francisco, San Juan y Miraflores, continuará despachando, hasta el 31 de octubre del año en curso, los expedientes de aquellos interesados que hayan cumplido con presentarse o que se presenten llenando los requisitos exigidos por el Decreto Supremo de 24 de marzo último.—2°.—Autorízase a la misma Comisión para que estudie, informe y califique las solicitudes de los individuos de tropa sobrevivientes de las mismas acciones de armas.—3°.—Autorízase igualmente a la expresada Comisión para que califique a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa sobrevivientes de las acciones de armas de Torres Causano, Caquetá y Angoteros, ciñéndose a las disposiciones anteriores; y.—4°.—Efectuadas las calificaciones y evacuados los informes, la Junta procederá a dar cuenta de su cometido a la mayor brevedad.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos treinticuatro.—O. R. BENAVIDES.—M. E. Rodriguez».

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 340.—21 Setiembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, Comandante de la Fuerza de Cañoneros, pase a prestar sus servicios como Comandante de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 345.—23 Octubre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Ward, Capitán de Puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 341.—3 Octubre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad, don César Valdéz, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Médico Jefe del Servicio Hospitalario de la Marina.

N°. 342.—15 Octubre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Víctor M. Burga, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 343.—15 Octubre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Manuel Velásquez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Guise», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 344.—15 Octubre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Ascención Venero Guevara, del Hospital Naval de Bellavista, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 346.—23 Octubre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Sánchez Carrión, del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Amazonas».

N°. 347.—23 Octubre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Ernesto Roldán, Segundo Comandante del B. A. P. «Amazonas», pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Lima».

Permiso

N°. 348.—3 Octubre 1934.—Que concede al Teniente Segundo don Juan L. Kruger, de la dotación del B. A. P. «R-4», veintinueve días de licencia para que pueda trasladarse a la ciudad de Tucumán (República Argentina), por asuntos particulares.

Contrato N°. 349.—9 Octubre 1934.—Que contrata para el servicio de Sanidad de la Marina a don Carlos Rojas Moreno para que preste sus servicios como Técnico en Rayos «X» y le otorga, para los efectos del haber, la asimilación a la clase de Teniente Segundo; debiendo pasar sus revistas de presencia en la Dirección del Personal de la Marina.

Aprobación N°. 350.—23 Octubre 1934.—Visto el adjunto proyecto de Reglamento Orgánico de la Escuela Naval del Perú presentado por la Dirección de dicho Plantel; y teniendo en cuenta lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Aprobar el citado proyecto de Reglamento Orgánico de la Escuela Naval del Perú.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—C. ROTALDE.

Nombramiento Expedida por el Ministerio de Guerra.—3 Octubre 1934.—Visto el oficio N°. 40 del General Presidente de la Comisión Calificadora de los Jefes y Oficiales sobrevivientes de las batallas de San Francisco, San Juan y Miraflores; y siendo atendibles las razones expuestas;—SE RESUELVE:—Nómbrase miembros de la expresada Comisión, al Capitán de Fragata don Guillermo Spiers Gill y Capitán Dn. Carlos E. Bustamante, en reemplazo del Teniente Coronel Dn. José J. Ramirez y Mayor Dn. Manuel Layseca, que se encuentran imposibilitados de atender dichas labores, por razón de enfermedad.—Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—RODRIGUEZ.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

"Instrucciones para Organizacion Interna y Diversos ejercicios de los buques de la Escuadra" Desde la fecha se encuentra a la venta en la Dirección General de Administración de la Marina, al precio de S/. 1.00 el ejemplar, el folleto «INSTRUCCIONES PARA LA ORGANIZACION INTERNA Y DIVERSOS EJERCICIOS DE LOS BUQUES DE LA ESCUADRA», aprobado por Resolución Ministerial N°. 219 de 19 de Junio del presente año.

Este folleto es de uso obligatorio para todo el personal de la Armada excepto Marineros de 2ª. y en consecuencia los Comandantes de Buques y Jefes de Dependencias, solicitarán a la Dirección General de Administración, el número de ejemplares necesario para el personal a sus órdenes.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Tomás M. Pizarro.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta, Secretario.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 19

Lima, 22 Noviembre 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Destinos y cambios de colocación

N°. 366.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel F. Jiménez, de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Pariñas».

N°. 367.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera Castro, Segundo Comandante del B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Marañón».

N°. 368.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez, Comandante del B. A. P. «Marañón», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Rímac».

N°. 369.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Gabriel Aranzaens, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 370.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Luis M. Delgado, Cirujano de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 371.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Guillermo Tirado, Comandante del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 372.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfonso Balaguer, de la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «R-3».

N°. 373.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto del Castillo, Comandante del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 374.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad don Eduardo Bermudez, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios como Cirujano de la División de Submarinos.

N°. 375.—21 Noviembre 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Roberto García, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

N°. 359.—2 Noviembre 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Secada, de la dotación del B. A. P. «Amazonas», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 360.—2 Noviembre 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Castro, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

(Expedida por el Ministerio de Hacienda)

Pensiones

Lima, 24 Octubre 1934.—Visto el oficio N°. 50 del Congreso Constituyente, dirigido con el voto aprobatorio de la Asamblea sobre descuentos en las pensiones de jubilación, cesantía y montepío espedidas con posterioridad al Decreto-Ley N°. 7061;—Considerando: —Que la finalidad de dicho Decreto-Ley fué la de una sóla reducción general en los haberes y pensiones vigentes al tiempo de su expedición, conforme a la escala consignada en el mismo;—Que en consecuencia, las pensiones concedidas posteriormente y computadas sobre haberes ya reducidos no deben sufrir nuevo descuento; y—De acuerdo con los informes de la sección del personal de la Dirección General de Hacienda, de la Contraloría General de la República y con el dictamen del Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo;—SE RESUELVE:—Las pensiones de jubilación, cesantía y montepío otorgadas después del 21 de Marzo de 1931 y computadas sobre haberes rebajados conforme a la escala establecida en el Decreto-Ley N° 7061, no sufrirán los descuentos a que se refiere el inciso (a) artículo 1°. del citado decreto-ley; debiendo quedar suspendidos los que se estuvieran efectuando bajo ese concepto.—Téngase esta resolución como regla de carácter general.—Rúbrica del Presidente de la República.—ROCA.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Calificados en Submarinos

N°. 357.—8 Noviembre 1934.—Vistos los oficios P. 27-2 y P. 27-3 del Comandante de la División de Submarinos; Considerando que el Teniente Segundo don Enrique Camino reune los requisitos esta-

blecidos por el Decreto Supremo de 12 de Abril de 1932, para su calificación como especializado en el servicio de Submarinos;—De conformidad con lo prescrito por el artículo 4°. del citado Decreto Supremo;—SE RESUELVE:—Considerar calificado para el servicio de Submarinos al Teniente Segundo don Enrique Camino, de la dotación del B. A. P. «R-1».—Regístrese y comuníquese.—ROTALDE.

N°. 358.—8 Noviembre 1934.—Vistos los Oficios P. 27-2 y P. 27-3 del Comandante de la División de Submarinos;—Considerando que el Teniente Segundo don Ricardo Velezmoro reune los requisitos establecidos por el Decreto Supremo del 12 de Abril de 1932, para su calificación como especializado en el servicio de Submarinos;—De conformidad con lo prescrito en el artículo 4°. del citado Decreto Supremo;—SE RESUELVE:—Considerar calificado para el servicio de submarinos al Teniente Segundo don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. «R-3».—Regístrese y comuníquese.—ROTALDE..

Aprobación

N°. 356.—7 Noviembre 1934.—Visto el adjunto Prospecto de Admisión, formulado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval del Perú, por la Dirección de dicho Plantel; y de acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase el Prospecto de Admisión para ingreso a la Escuela Naval del Perú, formulado por la Dirección de dicho Plantel.—Regístrese y comuníquese.—ROTALDE.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Congratulación

El General Presidente de la Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores del 2 de Mayo de 1866 ha enviado al Señor Ministro de Marina y Aviación, el siguiente oficio de congratulación:

«Lima, 9 Octubre 1934.—N°. 1342.—Señor Capitán de Navío.—Ministro de Marina y Aviación.—La brillante presentación de los efectivos del Instituto Armado dependientes de ese Ministerio, en los Días de la Aviación y de la Marina, poniendo en evidencia el excelente pié de preparación en que se hallan y los magníficos y modernos elementos de que están dotados; ha causado en esta Benemérita Sociedad, como en la ciudadanía toda, justísima y patriótica satisfacción.—Es por eso que, interpretando unánime acuerdo de la Institución, adoptado en Junta General última, me es grato presentar a Ud., Señor Ministro, con el motivo antes indicado, nuestra palabra de fervoroso aliento y estímulo, en el deseo de que al ser trasmitida a cuantos forman parte de la gloriosa Marina y la eficiente Aviación del Perú, y viniendo, como viene, de esta Institución representativa de nuestra tradición militar, sirva para retemplar el espíritu patriótico de quienes tienen a su cargo, en el mar y en el aire, la defensa del

país y la custodia de su honor como Nación.—Esta nueva oportunidad me permite renovar a Ud., Señor Ministro, las seguridades de mi consideración distinguida y personal aprecio.—Dios guarde a Ud.—El General Presidente.—Fdo.—M. ZULOAGA».

En contestación a la comunicación anterior el señor Ministro ha dirigido el oficio siguiente:

«Lima, 16 Octubre 1934.—V. 1-196.—Señor General Presidente de la Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores del 2 de Mayo de 1866.—Me ha sido grato recibir el estimable oficio de Ud. N°. 1342 de 9 del actual en el que se sirve trasmitirme el acuerdo adoptado en Junta General por esa Benemérita Institución de expresar a mi Despacho su valiosa palabra de aliento y estímulo por la satisfacción patriótica con que ha contemplado la presentación de las fuerzas dependientes de este Ministerio en los 22 de Setiembre y 8 del actual.—El elogio que contiene la comunicación que tengo el honor de contestar, por venir de esa ilustre entidad, ha de ser para la Marina y Aviación, seguramente, un incentivo que estimulará el sincero deseo de que se halla poseído el personal de ambos ramos de continuar con entusiasmo patriótico por el camino ascendente de su perfeccionamiento. Y para que llegue a conocimiento de las Fuerzas Aéreas y de la Armada, la nota de Ud. va a ser publicada en las Ordenes Generales respectivas.—Sírvase Ud. señor General, expresar a la Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores del 2 de Mayo de 1866, que Ud. tan dignamente preside, el vivo agradecimiento que a nombre de la Marina y la Aviación me complazco en exteriorizarle en el presente oficio.—Dios guarde a Ud.—El Ministro de Marina y Aviación.—Fdo.—C. ROTALDE.

Felicitación

Al terminar con todo éxito su gran recorrido de 35.000 millas, en los diferentes mares, en cumplimiento de las distintas comisiones que durante más de un año le ha tocado desempeñar al B. A. P. «Pariñas», el suscrito tiene la complacencia de trasmitir a los Jefes, Oficiales, Oficiales de Mar y Marinería de dicho buque, la felicitación del Señor General Presidente de la República y del Señor Ministro de Marina y Aviación, a la que une la suya propia, por el alto espíritu de disciplina, entusiasmo y cooperación demostrados en el desempeño de ellas. Esta felicitación será agregada al Legajo personal de todos los Jefes, Oficiales y tripulaciones de dicho buque.

Norma a que deben sujetarse los pedidos de material para estaciones de radio.

Siendo necesario reglamentar la forma como deben hacerse los pedidos por materiales para las estaciones de radio de la Armada.—SE DISPONE:—1°.—Los pedidos por artículos de radio, deben formularse de acuerdo con lo prescrito en los artículos 93a, 94a, 95, 96 y 101 del Manual del Servicio Administrativo actualmente en vigencia.

2°.—Los pedidos por artículos de consumo, como baterías, válvulas, fonos, etc., deben elevarse acompañados de un oficio explica-

tivo de las causas que han originado el deterioro de los accesorios que se desee reemplazar, indicando a la vez, la fecha en que fueron recibidos o sea el tiempo que tienen de uso.

3°.—En los casos comprendidos en el artículo 104 del Manual del Servicio Administrativo, los reconocimientos serán efectuados por el personal técnico de la Tercera Sección del Estado Mayor General (Servicio de Comunicaciones), y su informe remitido por el Jefe de dicha Sección al buque o dependencia interesado, se acompañará al pedido que se formule por materiales o reparaciones.

Cuando los buques se hallen fuera del Callao los reconocimientos se efectuarán de acuerdo con lo prescrito en el artículo 104 ya mencionado.

4°.—La Dirección del Material de la Marina, en todos los casos, antes de tramitar los pedidos solicitará el informe correspondiente a la Tercera Sección del Estado Mayor General, que debe estar al corriente de las necesidades de cada Estación, por las frecuentes inspecciones del personal técnico.

5°.—La Dirección General de Administración entregará a la Tercera Sección, para su examen y comprobación, todos los artículos correspondientes a los pedidos de radio; una vez llenadas estas formalidades, dichos artículos pasarán a la Dirección del Material para su entrega a las estaciones interesadas.

6°.—En los casos de nuevas instalaciones, los proyectos serán estudiados conjuntamente por la Dirección del Material y por la Tercera Sección del Estado Mayor General.

Empleo del nombre completo del personal

En toda comunicación en que se mencione personal de la Armada o en la que éste firme, se escribirá, además del grado militar, el nombre y apellido completo, a fin de evitar equivocaciones en casos de Oficiales del mismo apellido.

Disposiciones sobre fallecimientos de tripulantes

En cuanto se produzca el fallecimiento de un tripulante, ya sea en el Hospital Naval o en el de Guadalupe, el Jefe del Servicio Hospitalario de la Marina, o el Interno de servicio, comunicará inmediatamente el hecho a la Dirección del Personal de la Marina en las horas útiles de los días ordinarios, y al Jefe de Guardia del Ministerio en los días domingos y feriados a fin de dictar las disposiciones del caso, para los efectos del sepelio, al empleado designado por la Dirección General de Administración, cuyo nombre y dirección hará conocer a todos los servicios de la Marina.

Simultáneamente y por la vía más rápida, deberá comunicarse del Hospital respectivo, a la Comandancia General de la Escuadra o al Jefe de la Dependencia correspondiente.

Folleto en venta

Se pone en conocimiento del personal de Jefes y Oficiales de la Armada, que se encuentra en venta en la Dirección General de Administración de la Marina el nuevo folleto sobre «La Apreciación de la Situación, Planes y Ordenes» al precio de S|o. 0.60 centavos, pre-

parado por el Estado Mayor General de Marina.—Este folleto es obligatorio para todos los Oficiales, por consiguiente los Comandantes de Buques y Dependencias se servirán solicitar el número necesario para el personal a sus órdenes.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.) *Tomás M. Pizarro.*

Es Copia fiel original
El Capitán de Corbeta.—Secretario.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 20

Lima, 5 Diciembre 1934.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Atribuciones de la Capitanía de Pureto del Callao, que serán ejercidas por Autoridades del Ramo de Hacienda.

N°. 11.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que las condiciones del puerto del Callao han variado sustancialmente al ponerse en servicio los muelles del Terminal Marítimo y por la ubicación de las oficinas y almacenes de la Aduana dentro del mismo;—Que por tal motivo es preciso reformar la organización que existe, desligando de las funciones de la Capitanía las que se relacionan con el movimiento comercial del puerto, que deben ser ejercidas por autoridades de Hacienda;—Que, además, la práctica viene indicando desde hace tiempo que no es indispensable que las Capitanías de Puerto intervengan en las operaciones marítimas comerciales desde que el Ministerio de Hacienda cuenta con organismos llamados a esa función, tales como el Resguardo y el Servicio Aduanero;—Que es conveniente para la Marina de Guerra que sus Oficiales que desempeñan el cargo de Capitán de Puerto, principalmente en el Callao, dediquen sus actividades a los asuntos técnicos de la profesión, como son estudios meteorológicos, oceanográficos, hidrográficos,seguridad de la navegación,inspección de naves, ubicación de muelles y varaderos, etc.;—Mientras se expide el nuevo Reglamento de Capitanías que se halla en estudio;—DECRETA:—1°.—Desligánse de la Capitanía de Puerto del Callao las atribuciones que el Reglamento de Capitanías y toda otra disposición de cualquier Ramo le asigna en orden a las operaciones marítimas comerciales que en adelante serán ejercidas por autoridades del Ramo de Hacienda;—2°.—El Ministerio de Hacienda dispondrá lo conveniente para que a la brevedad posible la autoridad que designe se haga cargo de las funciones en que cesa la Capitanía del Callao en virtud del artículo anterior.—3°.—El Ministerio de Marina y Aviación queda autorizado para dictar las disposiciones de detalle que juzgue necesarias para el mejor cumplimiento de este decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 380.—3 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, Juez Instructor Permanente de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Salaverry.

Nº. 381.—3 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor Permanente de Marina.

Nº. 382.—3 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez, Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios a la Zona Naval de la República.

Nº. 383.—3 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

(Expedida por el Ramo de Hacienda)

Exoneracion de gravámen

«Lima, 20 de Noviembre de 1934.—Vista la consulta contenida en el oficio letra G. Nº. 25 del Ministerio de Gobierno y Policía, sobre exoneración del gravamen del 2% sobre el valor de los pasajes para el personal de tropa que se movilice en atenciones del servicio;—En armonía con lo dispuesto en las Resoluciones Supremas de 17 de Julio y 3 de Agosto de 1929, para el cobro de los servicios de dársena a las prendas, vestuario y demás especies militares que se movilizan con destino a las guarniciones de la República; SE RESUELVE:—Los pasajes marítimos para el personal de oficiales y tropas expedidos por orden de los Ministerios de Gobierno, Guerra, Marina y Aviación, están exonerados del pago del gravamen de 2% a que se refiere el artículo 30 del Reglamento y Tarifas para el Terminal Marítimo del Callao, aprobado por Resolución Suprema de 18 de Octubre último.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Roca».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

Nº. 365.—22 Noviembre 1934.—Que concede al Capitán de Corbeta Ingeniero don Reynaldo Rojas, 29 días de licencia por asuntos particulares.

Nº. 369.—30 Noviembre 1934.—Que concede al Alférez de Fragata don Salvador Mariátegui de la dotación del B. A. P. «Loreto» quince días de permiso para trasladarse a esta Capital por asuntos particulares.

Nº. 370.—30 Noviembre 1934.—Que concede al Teniente Primero don Francisco Tudela, 29 días de licencia para que pueda trasladarse a Talara por asuntos particulares.

(Expedida por el Ramo de Hacienda)

Asumo de atribuciones

«Lima, 29 Noviembre 1934.—Visto el oficio letra M. N°. 20, del Ministerio de Marina y Aviación;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 21 del corriente, expedido por el Ministerio de Marina y Aviación; y—siendo necesario para su cumplimiento, que se designe por el Ministerio de Hacienda, la entidad de su dependencia que debe encargarse de las atribuciones que estuvieron encomendadas a la Capitanía del Puerto del Callao, en cuanto a las operaciones marítimas comerciales;—SE RESUELVE:—1°.—Asuma la Superintendencia General de Aduanas, las atribuciones que el Reglamento de Capitanías y disposiciones expedidas por el Ministerio de Marina, encomiendan a la Capitanía del Puerto del Callao, en lo referente a las operaciones marítimas comerciales del puerto.—2°.—Las apelaciones serán resueltas por el Gobierno, por intermedio de la Dirección General de Hacienda.—Comuníquese y regístrese.—ROCA».

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.—*Tomás M. Pizarro.*

Es Copia fiel original
El Capitán de Corbeta.—Secretario.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 21

Lima, 13 Diciembre 1934.

Ley 7988

Creación de otra Fisealía en lo administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE HA DADO LA LEY SIGUIENTE:—El Congreso Constituyente, ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Créase otra Fiscalía de la Corte Suprema de Justicia de la República, en lo Administrativo, con los mismos derechos y atribuciones de la establecida por ley N°. 7589.—Artículo 2°.—El despacho de los asuntos Administrativos se distribuirá, por turnos mensuales, entre los Fiscales en lo Administrativo.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—CLEMENTE J. REVILLA, Presidente del Congreso.—*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.—*Gonzálo Salazar*, Secretario del Congreso.—AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por tanto: Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES.—ALBERTO REY DE CASTRO.

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Reglamento sobre visitas de buques y aeronaves extranjeros

N°. 12.—Aprobando el Reglamento sobre visitas y permanencia de los buques y aeronaves de guerra extranjeros a los puertos y aguas territoriales del Perú en tiempo de paz. (Expedido con fecha 13 Noviembre 1934.)

Aprobación.

N°. 13.—Aprobando el Reglamento de ascensos del personal superior de la Armada. (Expedido con fecha 21 Noviembre 1934).

Prohibición.

N°. 14.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto el incremento alcanzado por la Escuadra con las unidades adquiridas últimamente, exige que todos los Oficiales de Marina se dediquen de manera exclusiva al servicio de la Armada;—Que en consecuencia, es deber del Gobierno evitar que la Institución Naval

sufra perjuicio con la separación de sus miembros para emplearse en otras actividades, como ocurre con la franquicia que les brinda el Estatuto de Aviación para ingresar a esa Arma;—Teniendo en cuenta además:—Que la preparación de Pilotos Aviadores a base de Oficiales de Marina resulta oneroso para el Estado, tanto por las fuertes sumas de dinero que ha invertido en la enseñanza de éstos, sin provecho para la Armada, como por las que tendría que gastar en el sostenimiento de un mayor número de cadetes navales que habría que aumentarse;—Que el Cuerpo de Aviación cuenta con Oficiales suficientes para su servicio y con una Escuela para pilotos; lo que hace innecesario que la Marina le proporcione personal;—De acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—1°.—Los Oficiales de Marina no podrán presentarse como candidatos para el ingreso a las escuelas de aviación.—2°.—Queda sin efecto para la Marina el porcentaje de vacantes para los Centros de Instrucción que señala el art°. 52 del Estatuto del Cuerpo de Aviación.—3°.—Las estadas especiales en el Cuerpo de Aviación a que se refiere el art°. 53 del mismo Estatuto, podrán efectuarse por los Oficiales de Marina sólo cuando el Ministerio del Ramo lo juzgue necesario y no a pedido del Oficial, quien no podrá presentar solicitud al respecto. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—O. R. BENAVIDES.—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 384.—12 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel Gonzáles Zúñiga, Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Pimentel.

N°. 385.—12 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 386.—12 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Leonidas Rivadeneyra, Capitán de Puerto de Pimentel, pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 387.—12 Diciembre 1934.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don José Gamero, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

A la disponibilidad N°. 388.—6 Diciembre 1934.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Luis M. Delgado, pase a la situación de disponibilidad de conformidad con lo prescrito en el artículo 34°. del Reglamento de la Ley de Situación Militar.

Interpretación del Art. 8°. del Reglamento de Practicaje y Pilotaje. N°. 389.—12 Diciembre 1934.—Vista la necesidad de aclarar el Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio, en el sentido de que, para los efectos del impuesto a las naves nacionales de menor porte, se tome como base, el tonelaje de registro neto; y, Con el fin de que exista concordancia con el Reglamento de Tarifas para el servicio del Terminal Marítimo, en el cual está establecido el sistema del mismo tonelaje;—Teniendo presente además, que para la expedición de los certificados de arqueo a todas las naves mercantes nacionales se aplica el tonelaje de registro neto, de conformidad con el Reglamento Oficial de Arqueos en vigencia, anexo al Reglamento de Capitanías;—SE RESUELVE:—Interprétese el Artículo 8°. del Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio, en su inciso (b), considerándose sólo a las naves mercantes menores de 100 toneladas de registro neto.—Comuníquese regístrese y archívese—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—ROTALDE.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la que sigue:

Aprobación. N°. 374.—12 Diciembre 1934.—Que aprueba el folleto «Instrucciones para la correspondencia oficial del Ramo de Marina», confeccionado por el Estado Mayor General de Marina, el mismo que entrará en vigencia a partir del 1°. de Enero próximo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Uniforme de Verano. A partir del 1°. de Enero próximo, inclusive, todo el personal de la Armada, en Lima y sus alrededores, usará como uniforme de diario el N°. 5 (Diario de Verano).

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Tomás M. Pizarro.*

Es Copia fiel del original
El Capitán de Corbeta.—Secretario.
Héctor Barragán C.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.


MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 06M/1934
Nro. Inv.:
Fecha: 0065